

EL PROGRAMA DE COMPENSACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN ES ADMINISTRADO POR LA PROCURADURÍA GENERAL Y ESTÁ DEDICADO A ASEGURAR QUE LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN RECIBAN TODA LA AYUDA DISPONIBLE SEGÚN LA LEY.

El Programa de Compensación a las Víctimas del Crimen está disponible después de que se han agotado las fuentes principales de pago, como el seguro de salud, Medicaid, Medicare, el seguro de auto o la Compensación para Trabajadores de Texas (Texas Workers' Compensation).

Si la corte ordena al agresor pagar restitución a la víctima por gastos que el Programa de Compensación a las Víctimas del Crimen ya pagó, se le puede exigir a la víctima que rembolsé al Fondo. Si la víctima o el solicitante recibe dinero como parte de la resolución de una demanda civil contra el agresor o terceros, quizás también tenga que rembolsar al Fondo.

PARA SER ELEGIBLE UNA PERSONA DEBE:

- Ser residente de Texas u otro estado y el delito ocurrió en Texas, o ser un residente de Texas que fue víctima de un delito en otro estado o país en el que no existe un programa de compensación.
- Reportar el delito a las autoridades dentro de un plazo de tiempo razonable, pero no tardar tanto que interfiera con la investigación y el procesamiento del delito.
- Presentar una solicitud dentro de un lapso de tres años después de la fecha del delito.

¿QUIÉN ES ELIGIBLE?

- La víctima inocente de un delito que sufre una amenaza considerable de daño emocional o físico o que fallece.
- El dependiente de una víctima.
- La persona autorizada para manejar asuntos a nombre de la víctima.
- La persona que interviene en el delito para ayudar a la víctima o al policía.
- La persona que se hace legalmente responsable de las obligaciones de la víctima o que voluntariamente paga, a nombre de la víctima, ciertos gastos relacionados con el delito.
- Los familiares inmediatos de la víctima o personas que viven en la misma casa y están relacionadas por consanguinidad o matrimonio, que necesitan asesoría como resultado del delito.
- El oficial de la ley, bombero o persona cuyo deber es proteger al público y que resulta lesionado durante el delito.

¿QUIÉN NO ES ELEGIBLE?

Se pueden reducir o negar los beneficios si la víctima:

- Participó en el delito
- Se involucró en actividad ilegal
- Contribuyó al delito
- Estaba en la cárcel cuando se cometió el delito
- A sabiendas e intencionalmente presentó información falsa o falsificada ante la División de Compensación para las Víctimas del Crimen
- No cooperó con las entidades de la ley correspondientes.

¿QUÉ DELITOS ESTÁN CUBIERTOS?

Los delitos cubiertos por Compensación a las Víctimas del Crimen son aquellos en los que la víctima sufre

una amenaza substancial de daño emocional o físico o fallece. Estos son, entre otros, agresión sexual, secuestro, robo, agresión, homicidio y otros delitos violentos.

Los delitos vehiculares que se cubren son, no detenerse y dar ayuda, manejar en estado de ebriedad, homicidio sin premeditación, homicidio por negligencia delictiva, agresiones agravadas, homicidio sin premeditación en estado de ebriedad y agresiones en estado de ebriedad.

¿QUÉ TIPO DE ASISTENCIA FINANCIERA ESTÁ DISPONIBLE?

Las solicitudes pueden ser aprobadas para recibir beneficios de hasta 50,000 dólares. En caso de tener pérdidas monetarias extraordinarias provocadas por una incapacidad física total y permanente, las víctimas podrían recibir 75,000 dólares adicionales en beneficios.

Tras ser aprobados, se pueden otorgar beneficios para:

- Gastos médicos, hospitalarios, terapia física o atención de enfermería.
- Consejería o atención psiquiátrica.
- Gastos de mudanza una sola vez para víctimas de violencia doméstica que ocurrió en su propia casa, o víctimas de agresión sexual, acoso o trata y tráfico de humanos.
- Pérdida de ingresos o de manutención.
- Pérdida de ingresos por participar o estar presente en la investigación o el proceso fiscal o judicial y reembolso de los gastos de viaje correspondientes.
- Cuidado de un niño o dependiente.

- Gastos funerarios y de entierro.
- Limpieza de la escena del delito.
- Gastos para remplazar ropa, ropa de otros artículos confiscados como pr destruidos debido a la investigación
- Gastos de asesoría legal para ayuda solicitud de Compensación a las Víctimas del Crimen y para obtener beneficios si la solicitud es aprobada.
- Pérdida de ingresos y gastos de viaje, atención médica o consejería.

Los beneficios adicionales para víctimas con una lesión total y permanente:

- Modificaciones a la vivienda y al vehículo que sean accesibles.
- Capacitación laboral y rehabilitación
- Capacitación para usar aparatos especiales
- Atención médica en casa.
- Rembolso por ingresos perdidos.
- Tecnología de rehabilitación, gastos a largo plazo y equipo médico durante

El reembolso por daños o pérdida de propiedad es un gasto elegible. Por favor, recuerde que el reembolso económico quizás sea limitado o no esté disponible conforme a las leyes vigentes cuando ocurre el delito.

¿CÓMO PRESENTO UNA SOLICITUD?

Todas las agencias de la ley y fiscalías tienen que dar a las víctimas de un delito sobre la solicitud de beneficios del Programa de Compensación a las Víctimas del Crimen. Después de comunicarse con estas agencias, por favor, hable con el enlace o coordinador de asistencia a las víctimas (victim assistance coordinator).

a llenar la solicitud. Los hospitales y
os quizás también tengan disponibles
s de solicitud.

uede obtener una solicitud
del Programa de Compensación a
el Crimen de la Procuraduría General
is al **(800) 983-9933**. La división
ersonal profesional para contestar
yudar a llenar la solicitud. Puede
a solicitud electrónicamente o
www.texasattorneygeneral.gov.

ON MIS DERECHOS AR CUANDO SE NIEGA O NA SOLICITUD CIOS?

de Compensación a las Víctimas del
una decisión con la que la víctima o
o está de acuerdo, la ley le otorga el
edir la reconsideración de la decisión.
a decisión, la víctima o el solicitante
mar al Programa de Compensación a
el Crimen por escrito, dentro de 30 días,
azón de la inconformidad. Si el resultado
e reconsideración no es satisfactorio, la
licitante tiene 30 días para solicitar al
Compensación a las Víctimas del Crimen
de determinación final. Si la víctima
no está de acuerdo con el resultado
a, tiene 40 días a partir de la fecha de
nal para presentar una aviso escrito de
a la procuraduría general y
és para presentar una demanda ante la
o.



LA COMPENSACIÓN A LAS
VÍCTIMAS DEL CRIMEN
*es un programa de asistencia
económica que ayuda a
las víctimas elegibles con
ciertos gastos relacionados
con el delito. El dinero para
este programa proviene de
los gastos de la corte que
pagan los delincuentes y
es depositado por cada
condado de Texas al Fondo
de Compensación a las
Víctimas del Crimen.*

INFORMACIÓN DE CONTACTO



PROCURADURÍA GENERAL

CRIME VICTIMS' COMPENSATION

MC011
P.O. Box 12198
Austin, Texas 78711-2198

En todo el estado **(800) 983-9933**

Austin **(512) 936-1200**

Fax **(512) 936-1800**

Website www.texasattorneygeneral.gov



COMPENSACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CRIMEN